



Ref.: Adherir a la Resolución (C.S.) N° 313/26

Buenos Aires, 14 de abril de 2026.

VISTO:

la propuesta formulada por el señor Decano, Profesor Emérito Dr. Ricardo José María PAHLEN mediante la cual pone a consideración la adhesión de esta Casa de Estudios a lo establecido por la Resolución (C.S.) N° 313/26;

CONSIDERANDO

que el próximo 21 de abril se conmemora el primer aniversario del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco -nacido en argentina como Jorge Mario Bergoglio;

que por la Resolución (C.D.) N° 3264/25 esta Casa de Estudios adhirió a la Resolución (C.S.) N° 364/25;

que su figura alcanzó una enorme trascendencia mundial a través de su acción internacional en favor de los valores de tolerancia, paz, respeto por la diversidad, solidaridad, vigencia de los derechos humanos internacionales y acompañamiento de las causas de los más débiles y desfavorecidos en todos los continentes en post de una sociedad más justa e igualitaria;

que su pontificado fue la culminación de una larga trayectoria en la que, al margen de su carácter espiritual, se volvió una figura social de inestimable compromiso y valor desde su tarea pastoral primero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y luego en la República Argentina toda;

que su acción ha dejado un importante legado centrado en la equidad, la paz entre los pueblos, la protección del medio ambiente, la solidaridad y el compromiso con los sectores más vulnerables, lo que constituye una referencia de relevancia internacional en el plano social, cultural, político y humanitario;

que su figura trasciende lo estrictamente religioso, constituyéndose en un actor de alcance global cuyas reflexiones han impactado en diversos ámbitos del pensamiento contemporáneo;

que en su trayectoria en los distintos roles se ha destacado siempre el compromiso por el valor de la promoción de la educación como derecho social fundamental, en todos sus niveles y formatos;

que como continuación de ese interés por la promoción de la educación se fundó en agosto de 2013 -sobre el antecedente del programa Escuela de Vecinos- la Fundación Scholas Occurrentes, iniciativa internacional que tiene el objetivo crear y promover la cultura del encuentro y el acceso de los jóvenes a la educación;

M



EDUCACIÓN ES FUTURO

///

que en el año 2017 -promovido por la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA)- la Universidad de Buenos Aires fue la primera universidad pública argentina en establecer un convenio de colaboración en Argentina con Scholas Occurrentes profundizando desde entonces nuestro vínculo;

que en el año 2021 se puso en funcionamiento una sede del Ciclo Básico Común de esta Universidad en la sede de Scholas Occurrentes en nuestra Ciudad, ubicada en el Barrio 31 - Padre Múgica;

que en el año 2023 dicha sede fue inaugurada y bendecida desde Roma por Francisco junto con el Vicerrector y autoridades de nuestra universidad en un encuentro virtual con nuestra comunidad del Barrio 31;

que desde ese momento las iniciativas en materia de investigación y extensión conjuntas con Scholas Occurrentes siguen creciendo, con la participación de grupos de investigación de diversas unidades académicas, la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) y la Asociación de Docentes de la UBA (ADUBA) entre otros;

que, con motivo de este aniversario, el día 21 de abril y los días anteriores y posteriores se llevarán a cabo diversas actividades conmemorativas en todo el país y en el exterior, impulsadas por organizaciones sociales, educativas y culturales;

que nuestra Universidad ha sido invitada a participar de la conmemoración de su fallecimiento que llevará adelante la Pontificia Fundación Scholas Occurrentes en la Ciudad del Vaticano;

que el 24 de abril de 2025 el Consejo Superior declaró su profundo pesar ante el fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco;

que resulta de suma importancia que la Universidad de Buenos Aires, como actor central de la vida pública y social de la Nación, participe activamente de estos espacios que promueven la reflexión sobre valores vinculados a la convivencia democrática, la solidaridad, la dignidad humana y el desarrollo con inclusión;

que esta Casa de Estudios, presta particular atención a los problemas argentinos y no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos, sino que los estudia científicamente, conforme lo establecen las Bases I y IV del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires;

my

///

Resol. (C.D.) N° 4490

EDUCACIÓN ES FUTURO



///

que, por todo ello, resulta oportuno y conveniente que el Consejo Directivo, a través de lo establecido en el artículo 12 de su Reglamento Interno, formule una declaración destinada a expresar su opinión, sobre la cuestión planteada por la Resolución (C.S.) Nro. 313/2026;

que la presente resolución excede el interés particular por lo que resulta de interés general;

las manifestaciones vertidas en el seno de este Cuerpo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Adherir a lo resuelto por la Resolución (C.S.) N° 313/26 que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

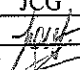
Artículo 2do.- Regístrese. Dése amplia difusión a la presente resolución y a su Anexo. Comuníquese según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento Interno de este Consejo. Cúrsese nota a la Universidad de Buenos Aires. Notifíquese al señor Vicedecano, a todas las Secretarías dependientes del Decanato y a la Escuela de Negocios y Administración Pública, arbitrando los medios necesarios para que tome conocimiento de la misma, el conjunto de la comunidad universitaria. Archívese.


TOMÁS A. GARCÍA
SECRETARIO GENERAL


RICARDO J. M. FAHLEN
DECANO

EX-2026-01889753- -UBA-DME#FCE

Resolución Consejo Directivo Nro. 4490/ Adhesión

F.C.E.
JCG


REGISTRADO CON FECHA 17/04/26





1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número: RESCS-2026-313-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-01839902- -UBA-DME#REC

VISTO

Que el próximo 21 de abril se conmemora el primer aniversario del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco -nacido en argentina como Jorge Mario Bergoglio, y

CONSIDERANDO

Que su figura alcanzó una enorme trascendencia mundial a través de su acción internacional en favor de los valores de tolerancia, paz, respeto por la diversidad, solidaridad, vigencia de los derechos humanos internacionales y acompañamiento de las causas de los más débiles y desfavorecidos en todos los continentes en post de una sociedad más justa e igualitaria.

Que su pontificado fue la culminación de una larga trayectoria en la que, al margen de su carácter espiritual, se volvió una figura social de inestimable compromiso y valor desde su tarea pastoral primero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y luego en la República Argentina toda.

Que su acción ha dejado un importante legado centrado en la equidad, la paz entre los pueblos, la protección del medio ambiente, la solidaridad y el compromiso con los sectores más vulnerables, lo que constituye una referencia de relevancia internacional en el plano social, cultural, político y humanitario.

Que su figura trasciende lo estrictamente religioso, constituyéndose en un actor de

My

alcance global cuyas reflexiones han impactado en diversos ámbitos del pensamiento contemporáneo.

Que en su trayectoria en los distintos roles se ha destacado siempre el compromiso por el valor de la promoción de la educación como derecho social fundamental, en todos sus niveles y formatos.

Que como continuación de ese interés por la promoción de la educación se fundó en agosto de 2013 -sobre el antecedente del programa Escuela de Vecinos- la Fundación Scholas Occurrentes, iniciativa internacional que tiene el objetivo crear y promover la cultura del encuentro y el acceso de los jóvenes a la educación.

Que en el año 2017 -promovido por la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA)- la Universidad de Buenos Aires fue la primera universidad pública argentina en establecer un convenio de colaboración en Argentina con Scholas Occurrentes profundizando desde entonces nuestro vínculo.

Que en el año 2021 se puso en funcionamiento una sede del Ciclo Básico Común de esta Universidad en la sede de Scholas Occurrentes en nuestra Ciudad, ubicada en el Barrio 31 - Padre Múgica.

Que en el año 2023 dicha sede fue inaugurada y bendecida desde Roma por Francisco junto con el Vicerrector y autoridades de nuestra universidad en un encuentro virtual con nuestra comunidad del Barrio 31.

Que desde ese momento las iniciativas en materia de investigación y extensión conjuntas con Scholas Occurrentes siguen creciendo, con la participación de grupos de investigación de diversas unidades académicas, la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) y la Asociación de Docentes de la UBA (ADUBA) entre otros.

Que, con motivo de este aniversario, el día 21 de abril y los días anteriores y posteriores se llevarán a cabo diversas actividades conmemorativas en todo el país y en el exterior, impulsadas por organizaciones sociales, educativas y culturales.

Que nuestra Universidad ha sido invitada a participar de la conmemoración de su fallecimiento que llevará adelante la Pontificia Fundación Scholas Occurrentes en la Ciudad del Vaticano.

Que el 24 de abril de 2025 este Consejo Superior declaró su profundo pesar ante el fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco.

Que resulta de suma importancia que la Universidad de Buenos Aires, como actor central de la vida pública y social de la Nación, participe activamente de estos espacios que promueven la reflexión sobre valores vinculados a la convivencia democrática, la solidaridad, la dignidad humana y el desarrollo con inclusión.

M7

Que es propósito de este Consejo Superior fomentar instancias de reflexión que vinculen el conocimiento académico con los desafíos sociales contemporáneos.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 8 de abril de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acompañar la conmemoración del aniversario del fallecimiento del Papa Francisco el próximo 21 de abril.

ARTÍCULO 2º.- Impulsar la realización de actividades, jornadas de reflexión y eventos académicos en las distintas dependencias de la Universidad de Buenos Aires en el marco de dicha conmemoración.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a todas las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior y a todas sus dependencias y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.



Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2026.04.08 12:46:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alfonsín
Secretario General
Secretaría General
Rectorado

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2026.04.08 13:05:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RICARDO JORGE GELPI
Rector
Rectorado